

**DECRETO N° 4928**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge.-

La vacancia existente en el cargo de DIRECOR DEL ÁREA DE PRENSA Y DIFUSIÓN de esta Municipalidad de San Jorge, atento la asunción de nuevas autoridades, y:

**CONSIDERANDO:**

Que para un óptimo desarrollo de la Administración, y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe y el organigrama vigente, resulta adecuado la designación de una funcionaria para desarrollar las tareas inherentes a dicho cargo.-

Que el Sr. MARTIN ALBERTO FRAIRE, demuestra idoneidad para el desempeño de dicha área.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de San Jorge, en uso de las facultades que le son propias,

**DECRETA**

**Art.1º).-** Desígnese al Sr. MARTIN ALBERTO FRAIRE, D.N.I 38.891.437 Como DIRECTOR DEL ÁREA DE PRENSA Y DIFUSIÓN de esta Municipalidad a partir del día 11 de Diciembre de 2023, y hasta el 10 de Diciembre de 2027, quien deberá cumplir sus funciones de acuerdo a La ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge y el Organigrama Municipal.-

**Art.2º).-** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Intendencia Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-